

ESCRITURA PÚBLICA
ELEVACION DE CAPITAL

DE "IMPARTES S. A."

CUANTÍA: US\$ 189.000,00

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, el día veinte y cinco de Mayo del dos mil cuatro, ante mí, doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, comparece en forma libre y voluntaria el señor Raúl Maldonado Aguilar, en su calidad de gerente y representante legal de "IMPARTES S.A.", conforme se desprende del documento que se insertará: ecuatoriano, viudo, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, hábil para obligarse y contratar, y a quien de conocerle doy fe; solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la elevación del capital, y la consiguiente reforma del estatuto de "IMPARTES S. A.", de conformidad con las cláusulas que siguen: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a otorgar la presente escritura el señor Raúl Maldonado Aguilar, en su condición de gerente y representante legal de la compañía, legitimando su intervención con el nombramiento que se adjunta para que sirva como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
a) La hoy sociedad anónima "IMPARTES S. A.", se constituyó como de responsabilidad limitada y con el nombre de "Importadora de Autos y Partes Cía. Ltda.", mediante escritura que autorizó el Notario Séptimo Doctor Emiliano Feicán, el veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y seis, y se inscribió en el Registro Mercantil con el número veinte y uno, el quince de Marzo de ese mismo año. b) Se transformó después en sociedad anónima, mediante escritura otorgada también en la

Notaría Séptima, el quince de Marzo de mil novecientos setenta y tres, que se inscribió en el Registro Mercantil bajo el número setenta y dos, el ocho de Mayo siguiente; su capital luego de varias elevaciones, es de setecientos cincuenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una. Las once primeras elevaciones se perfeccionaron según escrituras que se otorgaron en la Notaría Séptima, y la última fue autorizada por el Notario Décimo Segundo, Doctor Wilson Peña Castro, el dos de Mayo del dos mil tres, y consta inscrita en el Registro Mercantil bajo el número trescientos cincuenta y cuatro, el cuatro de Septiembre del mismo año. **TERCERA: ELEVACION DE CAPITAL.-** La junta general ordinaria de accionistas reunida el treinta de Enero del dos mil cuatro, resolvió: a) Elevar el capital en ciento ochenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América, para llegar a novecientos cuarenta y cinco mil dólares en total. b) Cubrir el monto de la elevación con la utilidad obtenida en el año dos mil tres, y con las reservas facultativa y legal. Al declarar el impuesto a la renta, con posterioridad a la sesión de junta general, se determinó que el remanente de la utilidad del año anterior, susceptible de capitalización fue de ciento setenta y un mil ciento ochenta y un dólares con setenta y seis centavos; por lo que sólo es necesario tomar de reserva facultativa la diferencia de diez y siete mil ochocientos diez y ocho dólares con veinte y cuatro centavos, sin tocar la reserva legal. La propia junta general autorizó también que los señores accionistas negocien entre sí las fracciones menores a un dólar. El detalle de lo que cada accionista suscribe y de lo que le corresponde en el reparto de las utilidades y de la reserva que se capitalizan, consta del cuadro adjunto que se insertará en la escritura como parte integrante de esta minuta. Se deja constancia de que todos los accionistas son ecuatorianos. El otorgante en la calidad con la que comparece y

por los derechos que representa, declara elevado el capital de la compañía en los antedichos términos. **CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO.-** Acatando otra resolución de la misma junta general, reformarse el artículo cuarto del estatuto social, de modo que su texto sea en adelante el siguiente: "El capital suscrito de la compañía es de novecientos cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en novecientas cuarenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas desde el cero uno en adelante". **QUINTA: DECLARACIÓN.-** El otorgante declara, bajo juramento, que la compañía a la cual representa, no mantiene a la fecha contrato alguno con el gobierno ni con entidades del sector público. Dígnese usted, Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de esta escritura, e incorpore, como parte integrante, los antes mencionados documentos, es decir, el cuadro de suscripciones y pagos, el acta de junta general, y como documento habilitante, el nombramiento de quien comparece. Cuenca, veinte y cinco de Mayo del dos mil cuatro.- f) J. Maldonado A.- Doctor Jorge Maldonado Aguilar.- Abogado.- Matrícula número setenta y siete.- C. A. A.-

SIGUEN

LOS

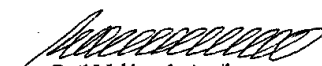
DOCUMENTOS

HABILITANTES

IMPARTES S.A.
CUADRO DE ELEVACION DE CAPITAL A US\$ 945.000,00

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL QUE SUSCRIBE	UTILIDAD 2003	RESERVA FACULTATIVA	NEGOCIO DE FRACCIONES	NUEVO CAPITAL
ANTON DE LEJURI OLGA	9,450.00	2,363.00	2,139.77	222.73	0.50	11,813.00
ALVAREZ MORENO ANTONIO	3,252.00	813.00	736.37	76.63	0.00	4,065.00
DOUMET ANTON JUAN	4,725.00	1,181.00	1,069.89	111.36	-0.25	5,906.00
ELJURI ANTON HENRRY	36,779.00	9,195.00	8,327.90	866.85	0.25	45,974.00
ELJURI ANTON JORGE	36,779.00	9,195.00	8,327.90	866.85	0.25	45,974.00
ELJURI ANTON JUAN	36,779.00	9,195.00	8,327.90	866.85	0.25	45,974.00
ELJURI DE ALVAREZ GLADYS	33,075.00	8,269.00	7,489.20	779.55	0.25	41,344.00
ELJURI DE DOUMET OLGA	31,752.00	7,938.00	7,189.63	748.37	0.00	39,690.00
INMOBILIARIA PEDRALBA S. A.	385,560.00	96,390.00	87,302.70	9,087.30	0.00	481,950.00
MALDONADO AGUILAR RAUL	140,049.00	35,013.00	31,711.42	3,300.83	0.75	175,062.00
MALDONADO BOWEN ELIZABETH	9,450.00	2,362.00	2,139.77	222.73	-0.50	11,812.00
MALDONADO BOWEN MA. AUGUSTA	9,450.00	2,362.00	2,139.77	222.73	-0.50	11,812.00
MALDONADO BOWEN SANDRA (HDS.)	9,450.00	2,362.00	2,139.77	222.73	-0.50	11,812.00
PREDIAL E INVERSIONISTA BOYACA S. A.	9,450.00	2,362.00	2,139.77	222.73	-0.50	11,812.00
TOTAL:	756,000.00	189,000.00	171,181.76	17,818.24	0.00	945,000.00

Cuenca, Enero del 2.004


Raúl Maldonado Aguilar
GERENTE - SECRETARIO

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE IMPARTES S.A.
DE ENERO 30 DEL 2.004**

Notaría Décima Segunda
CUENCA - ECUADOR

024
1653

En la ciudad de Cuenca, el día Viernes treinta de Enero del año dos mil cuatro, a las diez horas treinta minutos, y en el local social ubicado en Avenida España número quince quince, se reúne la junta general ordinaria de "IMPARTES S.A." que fuera convocada mediante publicación en diario El Tiempo el día veinte del presente mes, con la asistencia del presidente de la compañía señor Francisco Matheus Ponce, y de los siguientes accionistas: señor Carlos Ponce García, representante legal de "Inmobiliaria Pedralba S.A.", propietaria de trescientas ochenta y cinco mil quinientas sesenta acciones de un dolar cada una; señor Raúl Maldonado Aguilar, propietario de ciento cuarenta mil cuarenta y nueve acciones; economista Jorge Eljuri Antón, propietario de treinta y seis mil setecientos setenta y nueve acciones, y doctor Jorge Maldonado Aguilar, representando, mediante carta poder, a las señoras Elizabeth y María Augusta Maldonado Bowen, propietarias de nueve mil cuatrocientas cincuenta acciones cada una. Están presentes, por tanto, quinientas ochenta y un mil doscientas ochenta y ocho acciones, que representan el setenta y seis punto ochenta y nueve por ciento del capital. Concorre también el comisario de la compañía licenciado Santiago Serrano Vicuña, que fue especialmente convocado. El presidente señor Francisco Matheus Ponce declara instalada la sesión, y actúa como secretario el gerente señor Raúl Maldonado Aguilar, quien da lectura a la convocatoria que contiene el siguiente orden del día: 1.- Informes de: Presidente, Gerente y Comisario.- 2.- Balances correspondientes al Ejercicio Económico del 2.003 y destino de las Utilidades.- 3.- Aumento de Capital y reforma de Estatutos.- 4.- Designación de: Presidente, Presidente Ejecutivo, Vicepresidente, Directores Principales y Suplentes, Gerente General, Subgerente, para el período 2.004-2.006.- 5.- Designación de: Comisarios Principal y Suplente, para el período 2.004-2.006 y fijación de sus remuneraciones.- Una vez que no hay observaciones, se pasan a considerar los asuntos para los que fuera convocada la junta, en la siguiente forma: **UNO: INFORMES.-** El presidente señor Francisco Matheus, en su informe, se refiere a la situación de la compañía y recomienda una elevación del capital por lo menos en un veinte y cinco por ciento, tomando todo lo que sea posible de la utilidad del último año, y el resto de las reservas. Luego el gerente señor Raúl Maldonado, lee también su informe, y mencionad la disminución en las ventas y en el porcentaje de utilidad bruta, a causa de la contracción del mercado y de la competencia, pero opina que los resultados son satisfactorios aún cuando no llegaron a los niveles del año anterior; y que la situación de la compañía sigue siendo excelente en cuanto a liquidez, solvencia y rentabilidad. Por último, el

comisario licenciado Santiago Serrano da lectura a su informe que termina recomendando a la junta la aprobación de los balances.- **DOS: BALANCES Y DESTINO DE LAS UTILIDADES.**- A pesar de que todos los presentes disponen de sendos ejemplares de los balances de Pérdidas y Ganancias y de Situación, se da lectura por secretaría a los rubros principales de éstos, y luego de algunas intervenciones, la junta, por unanimidad, resuelve aprobar tanto los informes cuanto los balances que acaban de conocerse, disponiendo que un ejemplar de los mismos se archive formando parte del expediente de esta sesión; y en cuanto al destino de las utilidades, se resuelve que de la ganancia neta final a disposición de la junta, luego de restar la participación de los trabajadores, se separe lo necesario para cubrir el impuesto a la Renta y el diez por ciento para Reserva Legal, destinándose la diferencia a incrementar el capital.- **TRES: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.**- Considerando la recomendación del señor presidente, y de acuerdo con lo resuelto en el punto anterior, la junta, luego de algunas intervenciones, resuelve elevar el capital de la compañía en un veinte y cinco por ciento, es decir en ciento ochenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América, debiendo cubrirse la elevación como sigue: a) Con el saldo disponible de la utilidad líquida del año anterior; b) Con toda la reserva facultativa; y c) La diferencia con cargo a Reserva legal. Se autoriza que, en caso de resultar fracciones menores a un dólar, los señores accionistas puedan negociarlas entre si. Para armonizar el texto del artículo cuarto del estatuto con el nuevo monto del capital, la junta resuelve reformarlo, de modo que en adelante diga **"El capital suscrito de la compañía es de novecientos cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en novecientas cuarenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una numeradas desde el cero uno en adelante"**. Finalmente, la junta resuelve abstenerse de considerar los puntos tres y cuatro del orden del día, porque aún no ha terminado el período de dos años para el que fueron electos ejecutivos, directores y comisarios, en la junta ordinaria del año anterior. Siendo las trece horas, el presidente agradece a todos los presentes por haber concurrido a esta junta, y levanta la sesión.



Francisco Matheus Ponce
PRESIDENTE



Raúl Maldonado Aguilar
GERENTE

MAZDA

IMPARTES S. A.

DISTRIBUIDOR MAZDA

AV. ESPAÑA 15-15
TELEFONO 865-001
FAX 800-836
CASILLAS 01-01-0313
CUENCA - ECUADOR

Notaría Decima Santa
CUENCA - ECUADOR 05

Cuenca, a 19 de Marzo del 2003

Señor.

RAUL MALDONADO AGUILAR

Ciudad.-

Distinguido Señor:

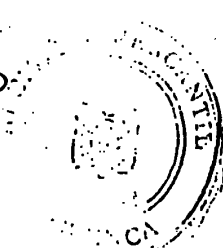
Cumpleme comunicar a Usted que, la Junta General Ordinaria de Accionistas de IMPARTES S.A., en sesión de fecha 14 de Marzo del presente año, reeligió a Ud. Para el cargo de GERENTE de la compañía por un nuevo período de dos años.

Según los estatutos sociales corresponde a Ud., en el Ejercicio de la Gerencia, representar a la Compañía, Judicial o extrajudicialmente. Necesitará sin embargo actuar conjuntamente con el Presidente o con el Vicepresidente en caso de subrogación y le será preciso además una autorización del Directorio para comprometer a la Compañía para contratos que miren al dominio de bienes inmuebles.

Los referidos estatutos sociales constan de la escritura otorgada ante el Notario Dr. Emiliano Feicán el 15 de Marzo del 1973, inscrita en el Registro Mercantil con el No. 72 el 8 de Mayo siguiente, por la cual la Compañía se trasformó de Limitada en Anónima.

Muy Atentamente,

FRANCISCO MATHEUS PONCE
PRESIDENTE
030012523-4



Acepto el cargo al que se refiere el nombramiento que antecede.

Cuenca, a 19 de Marzo del 2003

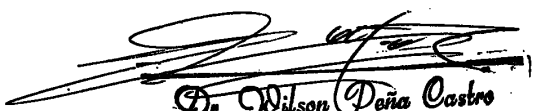
RAUL MALDONADO AGUILAR
010004962-6

Se inscribió el presente documento en el Registro Mercantil con el No. 384 el 31 MAR 2003

(HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES).- Leída que le

fue la presente escritura al otorgante, por mi el Notario, se ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto.- DOY FE.- f) Ilegible.- C. I. N° 010004962-6.- Wilson Peña C.- Doctor Wilson Peña Castro.- Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca.-

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** copia certificada, que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el día de su celebración.


Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca


Notaría Décima Segunda
CUENCA - ECUADOR

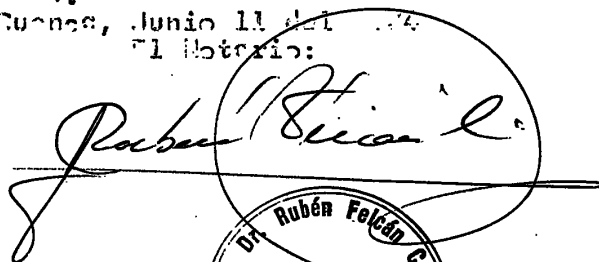
DOY FE: Que en fecha de hoy 10 de Junio del 2004, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Elevación de Capital, según resolución número: 04-C-DIC-313, dictada por el Intendente de Compañías Doctor Eduardo Maldonado Seade, en fecha 01 de Junio del 2004.-


Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca


Notaría Décima Segunda
CUENCA - ECUADOR

Doyle fue, en esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "INTEGRAL S.A.", autorizada por el Notario Dr. Euliano Falcón Gorrón, el 24 de Febrero de 1996, por la cual, dicha Compañía procede a elevar el Capital en ciento ochenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América y reformar el Estatuto, conforme consta de la escritura de fecha 25 de Mayo del 2004, autorizada por el Notario Dr. Wilson Peña Castro, la misma que ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías de Cuenca, según Resolución número: 04-C-DIC-313, el 01 de Junio del 2004.

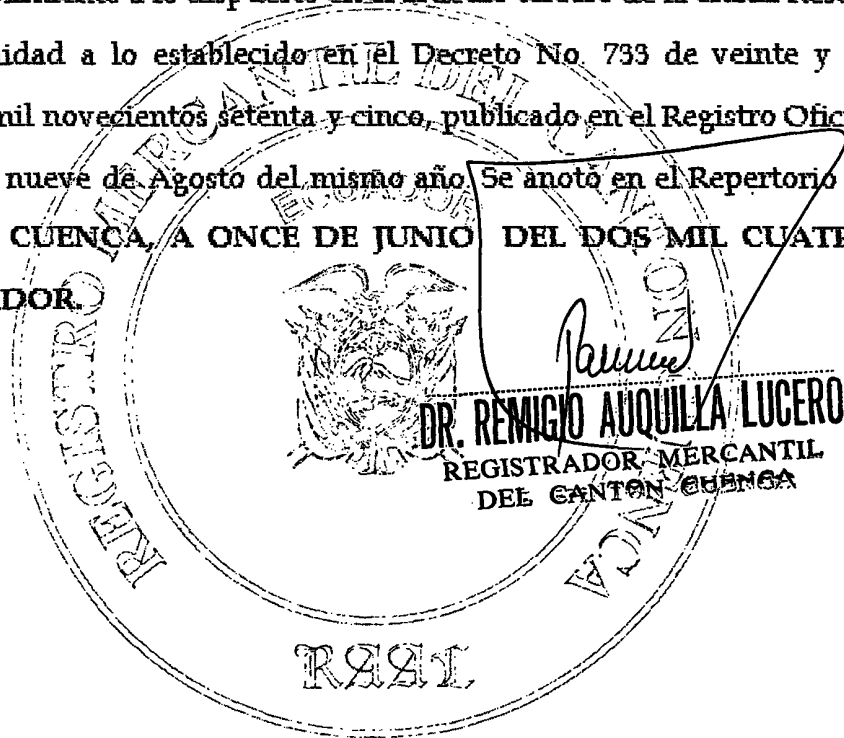
Cuenca, Junio 11 del 2004
El Notario:


Dr. Rubén Falcón G.
NOTARIO 7mo.
ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 04- C- DIC- 313 de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, de fecha uno de junio del dos mil cuatro, bajo el No. 221 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Tercera copia certificada de la escritura pública de aumento de capital suscrito y la reforma al estatuto de la Compañía: IMPARTES S.A. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 3.494. CUENCA, A ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO. EL REGISTRADOR.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CITADANÍA 010004762-6

RAUL VINICIO AGUILAR MALDONADO

12 DICIEMBRE 1932

CUENCA/ CUENCA/ CACARAO

01 1 257 01529

CUENCA

32

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V2243V4422

VIAJES CARMEN JULIA BOWEN BARRETO

SUPERIOR COMERCIANTE

MANUEL MALDONADO

CUENCA

11-89-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1190388

[Firma]

[Huella dactilar]

DOY FE: Que la fotocopia que antecede
en 1 foja(s) es igual al original que
se presenta para su evidencia.

Cuenca, a 25 de Mayo del 2004

[Firma]
Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca



Notaría Décima Segunda
CUENCA—ECUADOR